ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 006 DE 2023,** así:

NOMBRE DEL CONVENIANTE: FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA		**NIT. No: 900.429.709-0**	
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA REINCIDENTE Y PRIVADOS DE LA LIBERTAD CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA, PARA DISEÑAR LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE ESTOS DOS GRUPOS POBLACIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL			
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 85-40-101055940		**FECHA DE EXPEDICION**: 30-05-2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$232.000.000	24-05-2023	24-11-2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$232.000.000	24-05-2023	24-11-2023
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$232.000.000	24-05-2023	24-11-2023

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA POLIZA,** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los treinta (30) día del mes de mayo de 2023

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual.

Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual
Revisó y aprobó. Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Coordinador Grupo de Contratos

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 006 DE 2023,** así:

NOMBRE DEL CONVENIANTE: FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA		**NIT. No: 900.429.709-0**	
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA REINCIDENTE Y PRIVADOS DE LA LIBERTAD CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA, PARA DISEÑAR LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE ESTOS DOS GRUPOS POBLACIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 85-44-101121865		**FECHA DE EXPEDICION**: 30-05-2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99.275.200	24-05-2023	24-05-2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$99.275.200	24-05-2023	24-05-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$24.818.800	24-05-2023	24-11-2026

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA POLIZA,** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los treinta (30) día del mes de mayo de 2023

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual.

Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual.
Revisó y aprobó. Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Coordinador Grupo de Contratos